

Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3 formada por dos franjas horizontales iguales amarilla la superior y verde la inferior, con dos triángulos superpuestos, azul sobre blanco, que tienen en común el lado del asta y el tercer vértice a 1/3 y a 1/2 del largo en la línea media de la bandera.»

Mediante escrito de fecha 15 de julio de 2004, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo y bandera municipal, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Dehesas de Guadix (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Gines (Sevilla) (Expte. núm. 011/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla), ha realizado los trámites tendientes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, regulador del procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Andalucía, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la citada Ley 6/2003, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 23 de junio de 2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

«- Enseña rectangular de tres franjas horizontales en proporciones 1/4, 1/2, 1/4, siendo azul bandera la superior, amarilla gualda la central y azul bandera la franja inferior. En la franja horizontal y a la izquierda el escudo de la localidad en sus colores.»

Mediante escrito de fecha 24 de junio de 2004, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera municipal, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Gines (Sevilla), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2004.

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, entre ellas, para la Mejora de Infraestructuras Municipales y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 27 de enero de 2004 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura y se efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 35 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento compe-

titivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto el día 27 de junio de 2004.

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/11 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2004, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el expresado en el Anexo, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se excepciona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación, entre otras, para mejora de infraestructuras municipales (BOJA 74, de 16 de abril).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de enero de 2004 (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Los beneficiarios de subvenciones para la adquisición de vehículos deberán dar publicidad en los mismos del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Consejería de Gobernación», en la forma que se le indique por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los beneficiarios de subvenciones para obras de cualquier naturaleza, de cuantía superior a 30.000 euros, deberán publicitar la misma mediante el correspondiente «Cartel anunciador», en los términos que se le indiquen.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2004, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2004

Nº EXPE	ENTIDAD	FINALIDAD	PLAZO EJECUC. TADO	PRESUPUES. TADO	SOLICI TADO	PRESUPUES. ACEPTADO	CONCE DIDO	%
IR1111504	Chiclana	Adquisición vehículos Policía Local	3 meses	16.808,00	16.808,00	16.808,00	16.808,00	100,00
IR11110804	Puerto Real	Remodelación de las instalaciones del Servicio de Información y Atención al Ciudadano	6 meses	333.190,48	166.595,24	333.190,48	113.756,80	34,14
IR11114604	Puerto Sta. María	Adquisición de cuatro motocicletas equipadas para Policía Local	3 meses	282.867,11	282.867,11	33.123,96	33.123,96	100,00
IR1118404	Algeciras	Instalación cámaras IP en edificios municipales	3 meses	10.342,56	10.342,56	10.342,56	10.342,56	100,00
IR1119304	Algeciras	Adaptación antigua cafetería para dependencia municipales en el Edificio "Enrique Talavera"	6 meses	24.593,83	24.593,83	24.593,83	24.593,83	100,00
IR11105004	Barrios, Los	Adquisición de vehículo todoterreno	3 meses	24.795,34	24.795,34	24.795,34	24.795,34	100,00
IR1114204	Castellar de la Fra.	Construcción sala anexa a Cine Municipal	6 meses	31.298,67	31.298,67	31.298,67	31.298,67	100,00
IR1110904	Facinas	Dotación de elementos para parques infantiles	3 meses	47.297,82	47.297,82	23.649	23.649	100,00
IR1115804	Jimena de la Fra.	Instalación de ascensor y climatización para dependencias municipales	6 meses	36.000,00	36.000,00	36.000	36.000	100,00
IR1116004	Jimena de la Fra.	Reforma y adaptación de oficinas en San Martín del Tesorillo	6 meses	6.442,05	6.442,05	6.442,05	6.442,05	100,00
IR1118004	Manc. C. Gibraltar	Adquisición de dumper autocargable	3 meses	14.424,29	14.424,29	14.424,29	14.424,29	100,00
IR1117904	Manc. C. Gibraltar	Adquisición de oficinas modulares	3 meses	21.075,00	21.075,00	21.075,00	21.075,00	100,00
IR1117404	San Roque	Adquisición de adquisición de dos equipos informáticos y fotocopiadora	3 meses	16.185,64	16.185,64	16.185,64	16.185,64	100,00
IR1117504	San Roque	Adquisición de mobiliario de oficina	3 meses	2.479,70	2.479,70	2.479,70	2.479,70	100,00
IR1117604	San Roque	Adquisición de plataforma aérea SNAKE 168 City	3 meses	39.398,24	39.398,24	39.398,24	39.398,24	100,00
IR1106504	Tahivilla	Reparación de paramentos exteriores de la Casa Consistorial	6 meses	16.224,51	16.224,51	16.224,51	16.224,51	100,00
IR1106804	Tahivilla	Adquisición de camión volquete	3 meses	30.050,61	30.050,61	30.050,61	30.050,61	100,00
IR1118504	Tarifa	Modernización de las red corporaiva	3 meses	43.792,35	43.792,35	43.792,35	43.792,35	100,00
IR1119104	Tarifa	Eliminación de barrera arquitectónicas en Ayuntamiento	6 meses	24.625,64	24.625,64	24.625,64	24.625,64	100,00
IR1106304	Chipiona	Adecuación de dependencias para el Servicio de Atención al Ciudadano	6 meses	40.597,00	40.597,00	40.597,00	40.597,00	100,00
IR1113404	Rota	Adquisición de mobiliario para Oficina Atención al Ciudadano	3 meses	15.169,19	15.169,19	15.169,19	15.169,19	100,00
IR1111404	Trebuena	Adquisición de dos vehículos e instalación de aire acondicionado en edificio municipal	3 meses	83.000,00	83.000,00	48.627,22	48.627,22	100,00
IR1106104	Alcalá Gazules	Adquisición de radiofrecuencia para Policía Local	3 meses	10.416,08	10.416,08	10.416,08	10.416,08	100,00
IR1106404	Alcalá Gazules	Adquisición de autohormigona	3 meses	23.132,00	23.132,00	23.132,00	23.132,00	100,00
IR1106604	Alcalá Gazules	Adquisición de vehículo para desplazamientos oficiales	3 meses	20.160,20	20.160,20	20.160,20	20.160,20	100,00

IR1106704	Alcalá Gazules	Adquisición de equipos de sonido y Fiestas	Delegaciones de Cultura	3 meses	8.328,80	8.328,80	8.328,80	8.328,80	100,00
IR1101904	Barbate	Adquisición de dos vehículos	Policía Local	3 meses	44.471,11	44.471,11	44.471,11	44.471,11	100,00
IR1104604	Benalup-Casas Viejas	Remodelación del Ayuntamiento		6 meses	118.678,10	118.678,10	118.678,10	118.678,10	100,00
IR1104504	Benalup-Casas Viejas	Adquisición de 14 pistolas y armario de seguridad para Policía Local		3 meses	7.869,45	7.869,45	7.869,45	7.869,45	100,00
IR1113604	Comil de la Fra.	Adquisición de 2 equipos informáticos y accesorios		3 meses	18.920,27	18.920,27	18.920,27	18.920,27	100,00
IR1111904	Mancom. Janda	Adquisición de fotocopiadora y accesorios		3 meses	10.440,00	10.440,00	10.440,00	10.440,00	100,00
IR1112104	Mancom. Janda	Adquisición de aire acondicionado		3 meses	11.629,00	11.629,00	11.629,00	11.629,00	100,00
IR11104104	Medina Sidonia	Adquisición de mobiliario Parque infantil en Caminillo chico		3 meses	53.104,81	53.104,81	53.104,81	53.104,81	100,00
IR1103504	Paterna de Rivera	Construcción de Salón de Reuniones y Conferencias		6 meses	148.187,09	148.187,09	148.187,09	148.187,09	100,00
IR1111104	San José del Valle	Adquisición de vehículo, módulo de dibujo técnico y equipo informático		3 meses	23.602,60	23.602,60	23.602,60	23.602,60	100,00
IR1115504	Vejer de la Fra.	Adquisición de vehículo turismo para Servicios generales		3 meses	18.615,80	18.615,80	18.615,80	18.615,80	100,00
IR1115204	Vejer de la Fra.	Reparación y mantenimiento de centro de barrios en las barriadas rurales de Cañada de Taraje, Cantarranas y Nájera		6 meses	29.931,96	29.931,96	29.931,96	29.931,96	100,00
IR1112904	La Barca de la F.	Adquisición de remolque servicios generales		3 meses	22.435,23	22.435,23	22.435,23	22.435,23	100,00
IR1112604	Estrella del Marqués	Adquisición de equipo informático y copiadora		3 meses	6.583,00	6.583,00	6.583,00	6.583,00	100,00
IR1101104	Guadalacán	Reforma del Centro Cultural Tomasa Pimilla		12 meses	154.429,26	154.429,26	154.429,26	154.429,26	100,00
IR1117304	Jerez de la Fra.	Adquisición de ACD OPENCALL para servicio 010		3 meses	20.519,00	20.519,00	20.519,00	20.519,00	100,00
IR1104404	Nueva Jarilla	Adquisición de 5 equipos informáticos		3 meses	6.565,02	6.565,02	6.565,02	6.565,02	100,00
IR1104304	Nueva Jarilla	Equipamiento de mobiliario de dependencias municipales		3 meses	7.632,19	7.632,19	7.632,19	7.632,19	100,00
IR1111304	San Isidro del G.	Adquisición de 9 equipos informáticos e instalación		3 meses	13.514,00	13.514,00	13.514,00	13.514,00	100,00
IR1111204	San Isidro del G.	Mobiliario urbano		3 meses	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00
IR1100604	Torno, El	Adquisición de 4 equipos informáticos e instalación		3 meses	5.209,44	5.209,44	5.209,44	5.209,44	100,00
IR1100404	Torno, El	Adquisición de Dumper		3 meses	13.373,64	13.373,64	13.373,64	13.373,64	100,00
IR1112804	Torreca	Adquisición de máquina barredora.		3 meses	28.826,00	28.826,00	28.826,00	28.826,00	100,00
IR1119704	Alcalá del Valle	Construcción de edificio para dependencias municipales		12 meses	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	100,00
IR1119904	Alcalá del Valle	Adquisición de vehículo 4X4 para Policía Local		3 meses	22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00	100,00
IR1111704	Algodonales	Adquisición de vehículo Todo-terreno para Policía Local		3 meses	22.391,02	22.391,02	22.391,02	22.391,02	100,00
IR1111604	Algodonales	Adquisición de dos vehículos para la recogida de RSU		3 meses	186.989,10	186.989,10	186.989,10	186.989,10	100,00
IR1108804	Arcos de la Fra.	Ampliación vertical del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Arcos en Avda. Miguel Mancheño		6 meses	85.000,00	85.000,00	83.960,94	83.960,94	100,00
IR1104704	Benaocaz	Reforma del Ayuntamiento		7 meses	180.303,63	180.303,63	180.303,63	180.303,63	100,00
IR1113004	Bosque, El	Reforma interior del Ayuntamiento		6 meses	159.768,57	159.768,57	159.768,57	159.768,57	100,00
IR1116104	Gastor, El	Construcción de centro transformador eléctrico para dependencias municipales		6 meses	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	100,00
IR1111804	Grazalema	Acondicionamiento y adaptación a personas con movilidad reducida de edificio "Casa de la Juventud"		6 meses	58.755,00	58.755,00	58.755,00	58.755,00	100,00

IR1102304	Mancom. Sierra	Adquisición 12 furgonetas, 3 vehículos turismo, 2 buscafugas y 1 compresor neumático	3 meses	617.338,08	617.338,08	198.813,00	180.000,00	90,53
IR1102004	Mancom. Sierra	Adquisición vehículo oficial	3 meses	29.413,69	29.413,69	29.413,69	15.000,00	50,99
IR1105604	Olvera	Adaptación edificio Cervantes para Escuela de Policías Locales	6 meses	115.319,56	115.319,56	115.319,56	115.319,56	100,00
IR1102604	Prado Rey	Dotación de mobiliario para Casa Consistorial	3 meses	33.395,02	33.395,02	33.395,02	33.395,02	100,00
IR1112304	Puerto Serrano	Adquisición mobiliario para nueva dependencia municipal	3 meses	27.676,68	27.676,68	27.676,68	27.676,68	100,00
IR1101004	Torre-Alhaguime	Adquisición vehículo Policía Local	3 meses	27.308,44	27.308,44	27.308,44	27.308,44	100,00
IR1107304	Setenil de las B.	Mobiliario despacho Alcaldía	3 meses	29.912,88	29.912,88	29.912,88	29.912,88	100,00
IR1105104	Setenil de las B.	Adquisición mobiliario Salón de Actos	3 meses	15.444,04	15.444,04	15.444,04	15.444,04	100,00
IR1110504	Ubrique	Adquisición de material de oficina	3 meses	27.364,40	27.364,40	27.364,40	27.364,40	100,00
IR1103604	Villaluenga del R.	Adecuación local municipal en C/ Moreno de Mora	6 meses	116.473,31	116.473,31	116.473,31	116.473,31	100,00
IR1115404	Villamartín	Adquisición vehículos Policía Local, equipo transmisiones y armero	3 meses	45.016,78	45.016,78	45.016,78	45.016,78	100,00
IR1115704	Villamartín	Ampliación y mejora cementerio municipal	10 meses	120.202,00	120.202,00	120.202,00	120.202,00	100,00
IR1114104	Zahara de la S.	Reforma y ampliación de edificio municipal c/ Felix Rodriguez de la fuente	6 meses	35.822,20	35.822,20	35.822,20	35.822,20	100,00

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de julio de 2004, sobre composición de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería.

El artículo 81.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, establece que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido por una Mesa constituida por un Presidente, los Vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación o, en su defecto, entre el personal a su servicio.

Por su parte, el artículo 79 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, desarrolla la constitución de la Mesa, estableciendo que entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuidas legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor. La designación de los miembros corresponde al órgano de contratación, exigiendo la publicación si el carácter de la Mesa es permanente.

De conformidad con el artículo 39.7 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, los Consejeros son los titulares de las competencias en materia de contratación administrativa, estando delegada esta competencia en la Secretaría General Técnica por el artículo 4.3 de la Orden de 12 de diciembre de 2002, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000. No obstante, el artículo 13 de la mencionada Orden permite la avocación de la competencia, por lo que se procede a la designación de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería.

En su virtud,

D I S P O N G O

Artículo 1. Mesa de Contratación de los Servicios Centrales.

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que asistirá con carácter permanente al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y, en su caso, en el procedimiento negociado, tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La Jefa del Servicio de Contratación, que podrá ser suplida por el Jefe del Servicio de Legislación o por el funcionario que designe el titular de la Secretaría General Técnica.

Vocales: El Jefe del Servicio proponente del expediente de contratación, que podrá ser suplido por un funcionario del Centro Directivo correspondiente a propuesta del titular de éste.

La Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia y Administración Pública o funcionario que lo supla reglamentariamente.

Un Interventor o persona que le sustituya reglamentariamente.

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación, con voz y voto y que podrá ser sustituido por un funcionario que designe la titular de la Secretaría General Técnica.

Artículo 2. Asistencia de Asesores.

El Presidente podrá solicitar de la Secretaría General Técnica la designación, en función de la naturaleza del contrato,

de los técnicos que estime procedentes, que participarán con voz pero sin voto.

Artículo 3. Constitución de la Mesa.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación, además de la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, se requerirá la mitad al menos de sus miembros.

Disposición transitoria única. Tramitación de expedientes.

Los expedientes de contratación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden y cuyos anuncios de licitación se publicaron también en fecha anterior a aquella, no les será de aplicación la presente Orden.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se oponga a la presente Orden.

Disposición final primera. Instrucciones.

Se autoriza a la Secretaría General Técnica para dictar cuantas instrucciones y actos sean necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos andaluces, para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

Mediante Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se establecen las bases reguladoras aplicables a las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, durante el ejercicio 2004. A tal efecto, se subvencionan las actuaciones encaminadas a mejorar la infraestructura, mobiliario y/o enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, con preferencia a las relativas a la adquisición de bienes inventariables (exceptuando los bienes informáticos), equipamiento y obras de reforma, reparación y conservación de las dependencias y edificios destinados a la prestación de los servicios del Juzgado de Paz.

Con fecha 11 de febrero de 2004 se publicó, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, la meritada Orden. En concreto, el artículo 6.4 de la Orden de 27 de enero de 2004, establece como plazo de presentación de solicitudes dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden, presentándose, las solicitudes atendidas, dentro del plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, de aplicación en todo lo no previsto por la Orden de 27 de enero de 2004.